

TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL EN PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y  
EVALUACIÓN (PME)

Objetivo general

Facilitar y apoyar en la realización de diversas actividades programáticas para el cierre del año 2024 y, además, desarrollar procesos de planificación y monitoreo para el periodo 2025 – 2026, en el marco del actual Programa de Cooperación de UNICEF El Salvador 2022 – 2026.

1. Antecedentes

La misión fundamental de UNICEF es promover los derechos de todos los niños, en todas partes, en todo lo que hace la organización: en programas, en actividades de promoción y en operaciones. La estrategia de equidad, que hace hincapié en los niños, niñas y las familias más desfavorecidas y excluidas, traduce en acción este compromiso con los derechos de la niñez. Para UNICEF, equidad significa que todos los niños, niñas y adolescentes tengan la oportunidad de sobrevivir, desarrollarse y alcanzar su máximo potencial, sin discriminación, prejuicios ni favoritismo. En la medida en que un niño y niña tienen una oportunidad desigual en la vida (en sus dimensiones social, política, económica, cívica y cultural), sus derechos se violan. Cada vez hay más pruebas de que invertir en la salud, la educación y la protección de los ciudadanos más desfavorecidos de una sociedad (abordar la desigualdad) no solo dará a todos los niños la oportunidad de desarrollar su potencial, sino que también conducirá al crecimiento sostenido y la estabilidad de los países. Por eso es tan vital centrarse en la equidad, ya que acelera el progreso hacia la realización de los derechos humanos de todos los niños, que es el mandato universal de UNICEF, tal como se describe en la Convención sobre los Derechos del Niño, al tiempo que apoya el desarrollo equitativo de las naciones.

2. Justificación

La contratación de un consultor para el área de Planificación, monitoreo y evaluación busca proporcionar asistencia técnica a través de procesos de preparación, ejecución, manejo e implementación de una variedad de tareas técnicas y operativas asegurando que estos procesos cumplen con los plazos establecidos y con el debido seguimiento con las demás áreas de la oficina de UNICEF El Salvador.

Además, con esta consultoría se busca fortalecer las capacidades de UNICEF El Salvador en los procesos de planificación, monitoreo y evaluación de su programación en el país, asegurando la efectividad y sostenibilidad de sus acciones en beneficio de la infancia y adolescencia salvadoreña.

### 3. Objetivos específicos

- Facilitar la Revisión Anual 2024 de la Oficina de UNICEF El Salvador (en colaboración con socios gubernamentales y sociedad civil) y generar un informe final de recomendaciones.
- Apoyar en la elaboración del Informe Anual 2024 (COAR), a través de la revisión y consolidación de las contribuciones sectoriales de la oficina de UNICEF El Salvador.
- Apoyar en el proceso de Planificación Anual de Trabajo para 2025-2026, incluyendo plan de monitoreo, informes de progreso basados en resultados y estudio de satisfacción con socios implementadores.
- Actualizar el Costed Evaluation Plan y propondrá un nuevo marco de resultados para el CPD 2022-2025.
- Realizar visitas a campo para recopilar información sobre actividades y resultados.

### 4. Metodología

La presente consultoría implica la revisión documental, además de la realización de talleres y reuniones con el equipo de UNICEF El Salvador y con los socios implementadores.

También, se espera el desarrollo de materiales y herramientas necesarias para el análisis de datos y elaboración de informes de calidad.

### 5. Productos a entregar

Principales productos	Porcentaje de Pago
a) Annual Review 2024: Términos de referencia del Revisión Anual y Anexos, Presentación para el Equipo de UNICEF, Facilitación de la Reunión de Revisión Anual e Informe Final de Recomendaciones.	15%
b) Annual Reporting 2024: Informe Final (COAR), Data Entry de Outcome-Output Assessments in RAM 3.0, Data Entry de CSI Values	15%
c) Evaluability Assessment Management Response: Actualización del Costed Evaluation Plan y Nueva Propuesta de Marco de Resultados del CPD 2022-2025	15%
d) Work Planning 2025-2026: Propuesta de Conducción del Proceso de Planificación Anual de Trabajo, plantillas para trabajo offline y elaboración de las versiones para firma.	15%
e) Work Planning 2025-2026: Elaboración del IMEP 2025-2026	10%
f) Monitoring: Desarrollo de herramienta de registro de actividades y sistema de reportería: - Plan de implementación junto a los socios; - Capacitación de los socios para su utilización.	15%

<p>g) Monitoring: Estudio de Satisfacción y Retroalimentación de los socios sobre los nuevos procesos e instrumentos de monitoreo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de metodología y preguntas para entrevistas semiestructuradas;</li> <li>- Aplicación con los socios;</li> <li>- Análisis de datos;</li> <li>- Informe de resultados.</li> </ul>	<p>15%</p>
---	------------

## 6. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de siete meses contados a partir de la firma de este.

## 7. Condiciones de trabajo

La supervisión, seguimiento y control de calidad de los productos esperados y tareas asignadas en virtud de este contrato estará a cargo del Representante Adjunto de UNICEF El Salvador, quien proporcionará retroalimentación continua y evaluará el cumplimiento y calidad de los productos entregados.

Los consultores deben contar con su propio equipo, herramientas y materiales necesarios para realizar sus servicios. Los consultores no cuentan con espacio físico dentro de las oficinas de UNICEF, pero podrán asistir a las instalaciones para reuniones si así lo demanda la Oficina de País.

La persona deberá disponer del tiempo y recursos necesarios para lograr los objetivos propuestos en el período establecido, así como gestionar directamente las reuniones, visitas o talleres que sean necesarios, para lo cual estará en constante comunicación con la persona supervisora y mantendrá reuniones de avance periódicas con el equipo de UNICEF El Salvador.

Para el pago de los productos se deberá contar con el visto bueno y aprobación del Representante Adjunto de UNICEF El Salvador. Los productos deben entregarse en formato digital. El candidato seleccionado será responsable de gestionar sus pagos y entregar sus facturas a través de la plataforma de pagos de UNICEF.

El contrato relativo a esta consultoría no representa una relación laboral directa ni permanente, no cubre seguros de vida, seguros médicos u otras prestaciones, de los cuales es responsable exclusivamente la persona consultora.

UNICEF se reserva el derecho de retener la totalidad o una parte del pago si el rendimiento es insatisfactorio, si el trabajo/producto está incompleto o no se entrega, o si no se cumplen los plazos definidos.

## 8. Perfil requerido

La persona deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Educación: Se requiere un título avanzado en políticas públicas, economía, estudios de desarrollo o una disciplina relacionada.
- Experiencia: Se requieren al menos 5 años de experiencia relevante en monitoreo y evaluación (M&E) y planificación y monitoreo de programas. Conocimiento y experiencia en el enfoque de gestión por resultados (RBM). La experiencia previa trabajando con agencias de la ONU en capacidades de M&E será una ventaja adicional.
- Conocimiento en la planificación estratégica y gestión de proyectos.
- Familiaridad con los procedimientos y políticas de UNICEF serán una ventaja adicional
- Idioma: Se requiere fluidez en español y en inglés.

#### 9. Requisitos para participar

Las personas interesadas en participar deberán presentar la siguiente documentación:

Oferta técnica: Ajustada a los requisitos de tiempo y forma definidos en la presente consultoría con su respectivo cronograma de actividades. Se debe incluir una propuesta metodológica de las actividades a desarrollar.

Además, deberá incorporar:

- Su perfil completo y actualizado en la plataforma de empleos de UNICEF.
- CV

Oferta económica: Con precios competitivos, exentos del IVA.

Solo se considerarán los candidatos que hayan postulado a través de la plataforma oficial; los candidatos preseleccionados serán contactados y avanzarán a la siguiente etapa del proceso de selección. Las personas contratadas bajo un contrato de consultoría o contrato individual no serán consideradas "miembros del personal" bajo el Reglamento y las Normas del Personal de las Naciones Unidas, ni bajo las políticas y procedimientos de UNICEF, y no tendrán derecho a los beneficios que estos proveen (como derechos de licencia y cobertura de seguro médico). Sus condiciones de servicio estarán regidas por su contrato y las Condiciones Generales de los Contratos para los Servicios de Consultores y Contratistas Individuales. Los consultores y contratistas individuales son responsables de determinar sus obligaciones fiscales y del pago de impuestos y/o derechos, de acuerdo con las leyes locales u otras leyes aplicables.

El candidato seleccionado será el único responsable de garantizar que la visa (si aplica) y el seguro de salud requeridos para desempeñar las funciones del contrato sean válidos durante todo el período de este. Los candidatos seleccionados están sujetos a la confirmación de su estado de vacunación completa contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) con una vacuna avalada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo cual deberá cumplirse antes de asumir el puesto. Esto no se aplica a los consultores que trabajarán de forma remota y no se espera que trabajen o

visiten las instalaciones de UNICEF, lugares de entrega de programas o interactúen directamente con las comunidades con las que UNICEF trabaja, ni viajen para desempeñar funciones para UNICEF durante la duración de su contrato de consultoría

#### Criterios de evaluación:

La selección se realizará con base en un proceso competitivo, en el cual se evaluará la oferta técnica y el perfil profesional de los candidatos, así como la propuesta económica con precios competitivos, exentos del IVA. Solamente las personas que obtengan los más altos puntajes serán contactadas.

#### *Puntaje asignado:*

- Puntaje máximo del perfil de persona y oferta técnica 70 puntos. *Solamente las propuestas que alcancen un puntaje mínimo de 60 puntos serán consideradas para la evaluación económica.*
- Oferta económica: Puntaje máximo 30 puntos.

Las aplicaciones recibidas serán evaluadas con base en los siguientes criterios:

Nº	Criterios de evaluación	Ponderación
1	Formación profesional	10%
	Título universitario de posgrado en políticas públicas, economía, estudios de desarrollo o una disciplina relacionada o carreras afines.	10%
2	Experiencia profesional	20%
	Se requieren al menos 5 años de experiencia relevante en monitoreo y evaluación (M&E) y planificación y monitoreo de programas.	10%
	Conocimiento y experiencia en el enfoque de gestión por resultados (RBM). La experiencia previa trabajando con agencias de la ONU en capacidades de M&E será una ventaja adicional.	10%
3	Conocimientos y habilidades	10%
	Conocimientos en la planificación estratégica y gestión de proyectos.	5%
	Conocimientos y habilidades para el análisis de datos y elaboración de informes.	5%
4	Oferta técnica	30%
	Estructura de la oferta técnica: Introducción, objetivo general y específicos, productos esperados, metodología de trabajo, descripción de actividades a realizar, cronograma detallado, requerimientos para realizar el trabajo. Se valorará la consistencia con los objetivos de la consultoría, así como el rigor técnico en la propuesta metodológica.	30%
5	Oferta económica (precios exentos de IVA)	30%

## 11. Confidencialidad y propiedad de la información

Toda la información recabada durante las labores de este contrato, tanto cualitativa como cuantitativa, así como los documentos producidos, son propiedad de UNICEF y no podrán ser utilizados en otros espacios sin previa autorización.

El consultor se compromete a mantener la privacidad de la información, datos y/o imágenes que se le proporcionen o recoja durante el proceso de elaboración de la consultoría. Además, se compromete a no realizar copia de los datos ni usar la información e imágenes de ninguna forma salvo la requerida en este contrato con UNICEF.

## VALORES CENTRALES DE UNICEF

### CUIDADO

Estamos conscientes del bienestar, el crecimiento profesional y el desarrollo de todos y cada uno de nosotros. Reconocemos que nuestros funcionarios frecuentemente trabajan en entornos de ambientes estresantes y en los cuales la inseguridad y los riesgos se viven día con día.

### RESPECTO

Nos tratamos unos a otros con la misma consideración con la que nos gusta ser tratados, y promovemos la diversidad, la inclusión y el sentido de pertenencia entre todos.

### INTEGRIDAD

Actuamos de manera ética, con honestidad y transparencia, estableciendo los más altos estándares para nosotros mismos cuando trabajamos juntos y con nuestros socios, los donantes y la comunidad internacional.

### CONFIANZA

Dependemos y creemos el uno en el otro para actuar de acuerdo con los valores centrales y la misión de UNICEF, y en favor del interés superior de la niñez.

### RESPONSABILIDAD

Nos responsabilizamos a nosotros mismos y a los demás por nuestros comportamientos, lo que significa que respondemos por nuestras acciones.

### SOSTENIBILIDAD

Tanto en nuestras acciones como en el diseño y la ejecución de las actividades de UNICEF, estamos comprometidos con la sostenibilidad del medio ambiente para que nuestro trabajo proteja el planeta y sus recursos para los niños y niñas a los que servimos.

### OBLIGACIONES

La persona o empresa consultora deberá completar la asignación establecida en los Términos de Referencia para este contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con las técnicas y prácticas profesionales aceptadas.

La persona o empresa consultora debe respetar la imparcialidad e independencia de UNICEF y de las Naciones Unidas y, en relación con este contrato, no debe solicitar ni aceptar instrucciones de nadie que no sea UNICEF. Durante la vigencia de este contrato, la persona o empresa consultora debe abstenerse de cualquier conducta que pueda afectar negativamente a UNICEF o las Naciones Unidas y no debe involucrarse en ninguna actividad que sea incompatible con las instrucciones administrativas y las políticas y procedimientos de UNICEF. Se debe ejercer la máxima discreción en todos los asuntos relacionados con este contrato.

En particular, pero sin limitar lo anterior, la persona o empresa consultora: (a) se conducirá de manera consistente con los Estándares de Conducta en la Administración Pública Internacional;

y (b) cumplirá con las instrucciones administrativas y las políticas y procedimientos de UNICEF relacionados con el fraude y la corrupción; divulgación de información; uso de activos de comunicación electrónica; acoso, acoso sexual y abuso de autoridad; y los requisitos establecidos en el Boletín del Secretario General sobre medidas especiales para la protección contra la explotación sexual y el abuso sexual.

A menos que el funcionario correspondiente de la oficina afectada autorice lo contrario, la persona o empresa consultora no deberá comunicar en ningún momento con los medios o con cualquier institución, persona, gobierno u otra entidad externa a UNICEF, cualquier información que no se haya hecho pública y que haya conocido debido a su asociación con UNICEF o las Naciones Unidas. La persona o empresa consultora no podrá usar dicha información sin la autorización escrita de UNICEF, y bajo ninguna circunstancia utilizará dicha información para su beneficio personal o el de otros. Estas obligaciones no caducan al finalizar este contrato.